



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO Registro de Re-Envasador De Plaguicidas		COSTO (L.) 5,000.00
REQUISITOS <ol style="list-style-type: none">1. Solicitud de registro2. Carta poder debidamente autenticada3. Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3, numeral 5, del “Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) (DECRETO N. 574-2009)”, el cual establece como valor a cancelar por el registro Re Envasador de Plaguicidas es de Lps .5, 000.00 (Cinco mil Lempiras exactos). NOTA FORMA DE PAGO: El establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.4. Nombre y domicilio legal de la empresa Re envasadora5. Ubicación, dirección completa de la planta re envasadora, de las bodegas o almacenes6. Ser titular del registro del plaguicida a re envasar o estar autorizado por el DCUP7. Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes8. Constancia de inscripción en las dependencia oficiales correspondientes9. Asesor técnico responsable del re envase10. Procesos utilizados, # de registro del producto y especificaciones técnicas del producto11. Disponibilidad de instalaciones para el re envase, almacenamiento y embalaje12. Manejo de desechos y plan de contingencias13. Disponibilidad de instalaciones para seguridad de los operarios y equipos14. Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios15. Control de calidad de envases		
COMPROBANTE A OBTENER Certificado de Re-Envasador de Plaguicidas	TIEMPO DE ENTREGA 21 días hábiles	DEPARTAMENTO RESPONSABLE Departamento de Control y Uso de Plaguicidas
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN: Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	LUNES A VIERNES 8:30 am – 3:00 pm	HORARIO DE ATENCIÓN Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm TELÉFONO (504) 2232-6213
VIGENCIA El Registro de establecimiento tendrá una vigencia de 2 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.		
FUNDAMENTO DE DERECHO Ley fito zoonosanitaria decreto no 157-94, art: 14 y 15. Reglamento de uso y control de plaguicidas art: 6, 7, 8, 9, 51 inciso “c”, 194, 195, 196 y 197. Reglamento vigente decreto no. 574-2009 de tasas por servicio del SENASA art: 3 numeral “5”		
OBSERVACIONES Toda solicitud de renovación deberá realizarse 30 días antes de su vencimiento.		